

## **ADENDA No. 1 A LA INVITACION DE MÉRITOS No. 01 DEL 2023**

CUYO OBJETO ES: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING*

A través del presente documento nos permitimos generar modificación a los Términos de Referencia y sus Anexos Nos. 9 y 13 del Proceso de Invitación de Méritos No. 01 del 2023, en las siguientes condiciones:

1) El numeral 3.7.1 de los Términos de Referencia, queda así:

**“(…) 3.7.1 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.**

*En el presente proceso de selección sólo podrán participar, empresas privadas colombianas, de manera individual o bajo la figura de consorcio o unión temporal, en cumplimiento del Artículo 7 de la Ley 87 de 1993, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos. (…)*”

2) El numeral 4.1.2 de los Términos de Referencia, queda así:

**“(…) 4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

✓ **Personas Jurídicas Colombianas**

*Debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:*

*Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.*

*En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.*

*En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.*

✓ **Consorcios y Uniones Temporales**

*Los oferentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.*

*Para el caso de oferentes plurales, al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar que su objeto social está relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.*

*En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la oferta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.*

*Reglas de participación de Consorcios y Uniones Temporales (consultar anexos como quiera que estos deberán ser diligenciados en el evento que un oferente quiera presentarse en Consorcio o Unión Temporal)*

*Las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley. El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:*

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Oficina de Control Interno.*
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.*
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.*
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.*
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.*
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.*
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la oferta y para la suscripción y ejecución del contrato.*
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la oferta y del contrato resultante.*

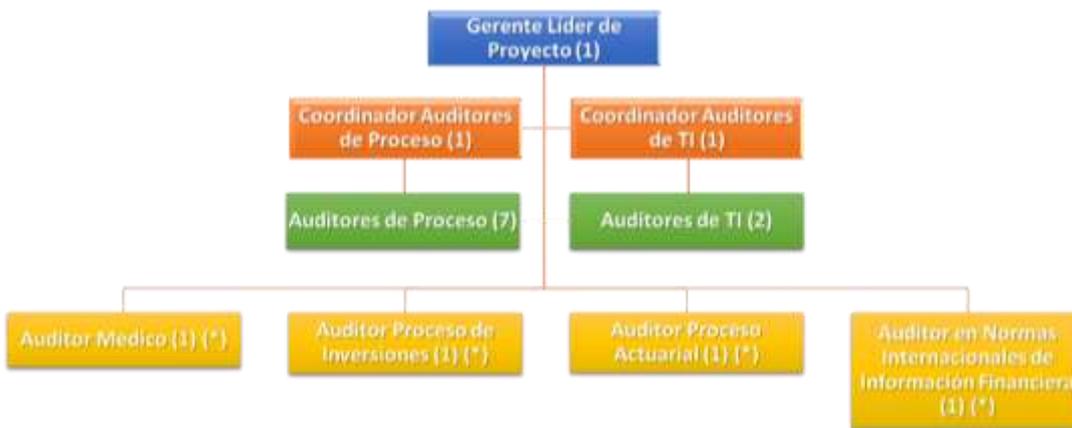
- En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La duración de todos los miembros del consorcio o de la unión temporal debe ser superior al término del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Los oferentes deberán presentar diligenciado y firmado el **ANEXO No. 4 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** o el **ANEXO No. 5 CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL** del presente documento, según corresponda

**NOTA: Sólo podrán presentar propuestas para participar en el presente proceso de Invitación de Méritos No. 01 del 2023, empresas privadas colombianas, de manera individual o bajo la figura de consorcio o unión temporal, en cumplimiento del Artículo 7 de la Ley 87 de 1993. (...)**

3) El numeral 4.3.3 de los Términos de Referencia, queda así:

**“(...) 4.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE**

Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la siguiente estructura mínima:



(\*) Los profesionales relacionados en la última línea del organigrama no son permanentes, deben estar disponibles cuando se auditen los procesos relacionados con su especialidad

Referente a la anterior estructura se aclara que la misma, previo acuerdo entre las partes podrá ser modificada en cuanto a la cantidad de profesionales de auditoría, teniendo en cuenta las necesidades del Plan Anual de Auditoría establecido para la vigencia de ejecución del contrato.

El Proponente en caso de que así lo considere podrá ampliar el número de auditores a utilizar en el desarrollo del contrato, cumpliendo con los perfiles requeridos y establecidos en los presentes términos de referencia, para la ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría, teniendo como base el mapa de procesos de Positiva que contempla: 14 Macroprocesos, 10 Procesos Estratégicos, 13 Procesos Misionales, 22 Procesos de Apoyo y uno de Gestión de Evaluación y Control, el cual anualmente tiene una cobertura aproximada del 80% de los procesos, 7 sucursales y la elaboración en

promedio de 85 informes normativos, así mismo se desarrolla actividad de seguimiento de planes de acción definidos como resultado de las auditorías, para el año 2022 fueron en promedio 100 planes objeto de seguimiento. Adicional a lo anterior, el proveedor apoyará a Positiva en la elaboración y el seguimiento del Mapa de Aseguramiento de la Organización.

El Proponente contratado deberá garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato de los profesionales propuestos quienes serán los responsables y desarrollaran las actividades relacionadas para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá definirse la figura de equipos alternos o de apoyo. Así mismo, estos profesionales deberán estar vinculados hasta el tercer nivel (Gerente Líder del Proyecto, Coordinadores de Auditores de TI y de Procesos, Auditores de Sistemas y Auditores de Proceso), como mínimo un año antes de la fecha programada en el cronograma dispuesto en los términos de referencia para la adjudicación de la invitación de mérito, lo anterior deberá ser certificado por el área de talento humano, del respectivo Proponente.

El equipo de trabajo presentado deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones y/o requisitos:

• **Equipo mínimo requerido**

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado(*)	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
<b>Gerente líder del Proyecto (1)</b>	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contador público</li> <li>Ingeniero Industrial</li> <li>Administrador de Empresas</li> <li>Economista o carreras administrativas afines</li> </ul>	Sí	Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector financiero y/o asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea en el sector asegurador.	Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participa cuando se requiera en reuniones: Comité de Auditoría, Junta Directiva, reuniones de seguimiento del contrato y extraordinarias.</li> <li>Liderar el proyecto desde su ejecución, desarrollo y equipo de trabajo.</li> <li>Revisión y aprobación informes finales de auditoría.</li> </ul>
<b>Coordinador Auditores de TI (1)</b>	Deberá acreditar las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines</li> </ul> Así mismo deberá acreditar alguna de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ITIL</li> <li>Certificado COBIT</li> <li>Certificado CISA</li> <li>Certificado PMP</li> </ul>	Sí	Cinco (5) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo parcial de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la elaboración y revisión de:</li> <li>Alcance de la Auditoría</li> <li>Programa de trabajo</li> <li>Seguimiento a la ejecución de la Auditoría</li> <li>Informe preliminar de auditoría.</li> <li>Papeles de Trabajo.</li> </ul>
<b>Coordinador Auditores de Proceso (1)</b>	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contador público</li> <li>Ingeniero Industrial</li> </ul>	Sí	Cinco (5) años de experiencia general en auditoría interna o revisoría fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la elaboración y revisión de:</li> <li>Alcance de la Auditoría</li> <li>Programa de trabajo</li> </ul>

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado(*)	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador de empresas</li> <li>Economista o carreras afines</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a la ejecución de la Auditoría.</li> <li>Informe preliminar de auditoría.</li> <li>Papeles de Trabajo.</li> <li>Elaboración de Presentaciones de Comité de Auditoría y Junta Directiva, entre otras.</li> </ul>
<b>Audidores de proceso (7)</b>	<p>Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Abogado</li> <li>Contador público</li> <li>Ingeniero Industrial</li> <li>Administrador de empresas.</li> <li>Economista o carreras afines</li> </ul> <p>Así mismo cada uno de los perfiles propuestos para el presente perfil, deberá acreditar conocimientos avanzados en Microsoft Office.</p>	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución del Plan Anual de auditoría</li> </ul>
<b>Auditor de Sistemas (2)</b>	<p>Deberá acreditar la siguiente profesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero de Sistemas o carreras afines</li> </ul> <p>Así mismo deberá acreditar conocimientos básicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SAP</li> </ul>	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna en el sector financiero.	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución del Plan Anual de auditoría</li> </ul>

➤ Número total de profesionales Equipo Principal: Doce (12)

**(\*) Postgrado puede ser: Especialización, Maestría, Doctorado o Postdoctorado.**

• **Equipo de apoyo**

Profesionales que prestan apoyo a la ejecución de actividades de auditoría a procesos definidos en el Plan Anual:

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado (*)	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
<b>Auditor Médico (1)</b>	<p>Deberá acreditar la siguiente profesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medico</li> </ul>	SI	Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la definición del programa de trabajo.</li> <li>Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.</li> </ul>
		<p>Especialista en alguno de los siguientes postgrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoría Médica</li> <li>Auditoría de Salud</li> </ul>			

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado (*)	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud</li> <li>Auditoría y Garantía de Calidad de Salud</li> </ul>			
<b>Auditor proceso de Inversiones (1)</b>	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones <ul style="list-style-type: none"> <li>Contador público</li> <li>Ingeniero Industrial Y /O Carreras a fines</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>Deberá acreditar alguna de las siguientes especializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialización en Finanzas</li> <li>Especialización en Finanzas Corporativas</li> <li>Especialización en Auditoría y Control</li> <li>Especialización en Gestión de Riesgos Financieros</li> </ul>	Seis (6) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la definición del programa de trabajo.</li> <li>Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.</li> </ul>
<b>Auditor proceso de Procesos Actuariales (1)</b>	Profesional en cualquier área del conocimiento o Profesional en Actuaría.	<p>Sí</p> <p>Especialización en actuaría.</p> <p>Nota: Para los Profesionales en Actuaría no es necesario acreditar Especialización en Actuaría.</p>	Tres (3) años de experiencia en auditoría interna relacionada con temas de actuaría.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la definición del programa de trabajo.</li> <li>Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.</li> </ul>
<b>Auditor en Normas Internacionales de Información Financiera (1)</b>	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones <ul style="list-style-type: none"> <li>Contador público</li> <li>Ingeniero Industrial y/o Carreras a fines</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>Deberá acreditar alguna de las siguientes especializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera</li> <li>Especialización Contabilidad Financiera Internacional</li> </ul> <p><b>Nota:</b> En caso de no contar con la especialización solicitada, se podrá presentar certificación de aprobación, emitida por una entidad reconocida en:</p> <p>Normas Internacionales de Información Financiera.</p>	Tres (3) años de experiencia en Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o Auditoría Externa en temas contables relacionados con Normas Internacionales de Información Financiera.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo en la definición del programa de trabajo.</li> <li>Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.</li> </ul>

➤ Número total de profesionales Equipo de Apoyo: Cuatro (4)

**(\*) Postgrado puede ser: Especialización, Maestría, Doctorado o Postdoctorado.**

*Nota: Por otra parte, y sin perjuicio del equipo solicitado anteriormente el Oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del contrato se podrán solicitar profesionales en otras especialidades académicas teniendo en cuenta las necesidades de la compañía y la dinámica del proceso auditor, lo anterior será previamente informado y aprobado por las partes sin afectar la ejecución presupuestal y el cumplimiento del contrato.*

**El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.**

*Positiva Compañía de Seguros S.A no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección ofrecido por el contratista y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar una permanencia mínima de un año a partir de la suscripción del contrato. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los estudios previos y los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.*
- *Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.*
- *Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:*
  - ✓ *Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.*
  - ✓ *Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.*
  - ✓ *Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.*
  - ✓ *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.*
  - ✓ *Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
  - ✓ *Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.*

*NOTA: Si bien es cierto se indica un término de cinco (5) días hábiles para la manifestación de solicitud de cambio deberá entenderse que el trámite descrito anteriormente no podrá en ninguna circunstancia, en caso de ser aprobado, superar un tiempo de veinte (20) días hábiles.*

*Consideraciones sobre el equipo de trabajo:*

- *El equipo de trabajo requerido deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el estudio previo y los términos de referencia.*

- *Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.*
- *No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan suscrito directamente con Positiva Compañía de Seguros S.A contratos como asesores o quienes se hayan desempeñado como funcionarios dentro de los últimos dos años contados a partir del cierre del presente proceso, siempre y cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.*
- *Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.*
- *Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor.*

*Consideraciones frente a la formación académica:*

- *Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.*
- *Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:*
  - *Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.*
  - *Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.*
- *No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación.*

*Consideraciones frente a la experiencia:*

- ✓ *Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:*
  - *Nombre del candidato que acredita la experiencia.*
  - *Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)*
  - *Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).*
  - *Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.*
  
- ✓ *Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En caso de que el oferente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:*
  - *Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*
  
  - *Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*

*Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.*

*En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el oferente deberá anexar a la oferta copia del contrato o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.*

*Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:*

- *Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la oferta y para ser tomada en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.*
  
- *Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.*
  
- *Para que sean consideradas válidas, las certificaciones deben acreditar la experiencia específica y general requerida, señalando de manera clara las actividades o funciones realizadas por el profesional propuesto.*
  
- *Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que un (1) año corresponde a 360 días y un (1) mes a 30 días.*

- *De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*
- *Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.*
- *Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.*
- *El proponente es el responsable de implementar los mecanismos necesarios para la protección de los datos personales o información sensible del equipo propuesto de trabajo y por lo tanto, deberá salvaguardar esta información, tal como: salario, número telefónico, dirección, entre otros.*
- *Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.*

*Positiva Compañía De Seguros S.A determinará, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño solicitado y por lo tanto podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.*

#### *Documentos Otorgados en el Exterior*

*Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.*

*Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.*

*Nota: El oferente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo. (...)*

4) El numeral 5.1 de los Términos de Referencia, queda así:

**“(…) 5.1. Experiencia Adicional del Oferente: Hasta 370 puntos**

Se calificará la **experiencia específica del Proponente en el sector Asegurador** Colombiano adquirida a través de contratos celebrados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso (14-09-2013) y se encuentren terminados y ejecutados al cierre del proceso (14-09-2023) o celebrados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso (14-09-2013) y que se encuentren en ejecución al cierre del proceso; con igual o similar objeto al que se pretende contratar, de acuerdo con lo siguiente:

- Para los contratos terminados se tendrá en cuenta el valor total del Contrato y este debe ser mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial Estimado, esto es \$1.344.825.805, incluido IVA y con un plazo mayor o igual a seis meses.
- Para los contratos en ejecución, se deberán cumplir las siguientes condiciones:
  1. El plazo de ejecución certificada debe ser mayor o igual a seis meses.
  2. El valor ejecutado al momento de la expedición de la certificación deberá ser mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial Estimado, esto es \$1.344.825.805, incluido IVA.

Lo anterior, es adicional a la experiencia mínima requerida y aportada como factor habilitante definida en el presente documento, con base en los siguientes criterios:

- Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtenga la mayor sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y en ejecución.
- Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtengan el mayor número de contratos suscritos y ejecutados y en ejecución.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el **ANEXO No. 14 FACTORES DE PONDERACION** de los presentes Términos de Referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Valor total del contrato.
- g. Para los contratos en ejecución, la certificación expedida deberá, informar adicionalmente el plazo ejecutado a la fecha de expedición y el valor ejecutado.
- h. Calificación del servicio: debe estar definida bajo las palabras excelente o bueno.
- i. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
- j. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y se tendrá en cuenta aquellas en las cuales se supere el 30% de participación.
- k. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.

- l. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.*
- m. Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos originales y sus prorrogas.*

*La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del Proponente se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el Proponente que acredite la mayor experiencia adicional. (...)*

5) El literal A. OBLIGACIONES GENERALES de la CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ANEXO 9 de los Términos de Referencia), queda así:

***(...) CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

*EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:*

**A. OBLIGACIONES GENERALES**

- 1. Cumplir con el objeto contractual.*
- 2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.*
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.*
- 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
- 5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del riesgo por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.*
- 6. Garantizar que el personal a su cargo se encuentre debidamente carnetizado y se requiere que éste porte el carné en físico, para garantizar de manera permanente la identificación del personal del Contratista mientras su personal permanezca en la casa matriz y sucursales de Positiva a nivel nacional, en ejecución del contrato.*
- 7. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.*
- 8. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.*
- 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.*
- 10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.*
- 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.*
- 12. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.*
- 13. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.*

14. *EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.*
15. *Las demás que por ley o Contrato le correspondan (...).*

6) El ítem ii) del numeral 8. del literal B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS de la CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ANEXO 9 de los Términos de Referencia), queda así:

**“(...) CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

*EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:*

*(...)*

**B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

*(...) 8. (...) ii) Por solicitud de Positiva siempre que exista una justificación relacionada con el desempeño o comportamiento del Perfil en el marco del Contrato, el nuevo recurso debe cumplir con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para el perfil que va a reemplazar. (...)*

7) La cláusula OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO 9 de los Términos de Referencia), queda así:

**“(...) CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

*POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato y por causas sobrevinientes en materia de normas de independencia o conflictos de interés que exijan la terminación anticipada e inmediata de la prestación de los servicios b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA o POSITIVA incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) La inclusión del CONTRATISTA o de POSITIVA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de la otra parte. De igual forma, se considerará como una causal de determinación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA o de POSITIVA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas al Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo;*

*Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. f) Por el incumplimiento por parte de los profesionales del uso de los distintivos para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS. g) Por mutuo acuerdo entre las partes, h) No obstante lo anterior, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y anticipada en cualquier tiempo, para lo cual la parte que termine el contrato, deberá enviar una comunicación escrita a la otra parte, suscrita por su Representante Legal, la cual se debe enviar a la dirección de notificaciones prevista en la cláusula Trigésima Primera del contrato y con una anticipación de por lo menos treinta (30) días calendario previos a la fecha en la cual se pretenda la terminación efectiva. Este hecho no genera indemnización para ninguna de las Partes*

*PARÁGRAFO. - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada del contrato, el pago de los servicios prestados en forma efectiva por el CONTRATISTA y aprobados por el supervisor del contrato y su liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento. (...)*

8) La Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (ANEXO 9 de los Términos de Referencia), queda así:

***(...) CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN***

*Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información;(v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.*

*EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad del CONTRATANTE ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad del CONTRATANTE en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar*

*Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.*

*EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por el CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al CONTRATANTE.*

*EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulgue de forma no autorizada.*

*EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:*

- o Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.*
- o Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.*
- o Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.*
- o Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.*
- o No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito del CONTRATANTE la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad del CONTRATANTE.*
- o Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel del CONTRATANTE, esté autorizado para dar dicha autorización.*
- o No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA y/o a ninguna persona del CONTRATANTE sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.*
- o No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad del CONTRATANTE.*
- o En el momento en que EL CONTRATANTE así lo indique al CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien el CONTRATANTE indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA, excepto a aquella información que de soporte del trabajo realizado por el contratista.*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** *EL CONTRATISTA enviará a POSITIVA como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal del CONTRATISTA donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el contrato.*

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se excluyen del deber de devolución, la información contenida en los papeles de trabajo y aquella que tenga valor documental que constituya soporte de la realización de las actividades de EL CONTRATISTA, sin embargo, toda la documentación recopilada o solicitada como evidencia que sea propia de los procesos debe ser devuelta a Positiva y eliminada de manera segura de medios de almacenamiento de EL CONTRATISTA a la terminación del contrato, conservando en todo caso los deberes que su calidad de profesional impone en lo relativo a seguridad, reserva, guarda y custodia de archivos documentales, conforme lo previsto en la Ley (...).

9) La Cláusula SEXTA.- PROPIEDAD del Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO 13 de los Términos de Referencia), queda así:

**“(…) CLAUSULA SEXTA.- PROPIEDAD:**

*La información entregada por la parte reveladora es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por la parte receptora, durante el término que se fija en el presente acuerdo a partir de la fecha en que se entregue la información.*

*La parte receptora, devolverá a la parte reveladora toda la información confidencial que de esta hubiere recibido o de sus respectivos representantes, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la información confidencial, dentro de las treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se dé por terminada la relación contractual y además, destruirá todo el material que haya creado con fundamento en la información confidencial entregada por la parte reveladora sí así se le solicitare.*

**PARÁGRAFO:** Se excluyen del deber de devolución, la información contenida en los papeles de trabajo y aquella que tenga valor documental que constituya soporte de la realización de las actividades de EL CONTRATISTA, sin embargo, toda la

*documentación recopilada o solicitada como evidencia que sea propia de los procesos debe ser devuelta a Positiva y eliminada de manera segura de medios de almacenamiento de EL CONTRATISTA a la terminación del contrato, conservando en todo caso los deberes que su calidad de profesional impone en lo relativo a seguridad, reserva, guarda y custodia de archivos documentales, conforme lo previsto en la Ley (...).*

10) Lo no modificado por medio de esta Adenda, se mantiene vigente.

La presente Adenda se expide a los 6 días del mes de septiembre del 2023



**CARLOS AUGUSTO MESA DIAZ**  
Secretario General y Jurídico  
Ordenador del Gasto  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

# ADENDA NO. 1 INV. MER. 01-2023 VF (3)

Informe de auditoría final

2023-09-06

Fecha de creación:	2023-09-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Lina Maria Pantoja Fernandez (lina.pantoja@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAcXPc2kFqfyOi5H-2coE6GtO-rcqGZpDX

## Historial de “ADENDA NO. 1 INV. MER. 01-2023 VF (3)”

-  Lina Maria Pantoja Fernandez (lina.pantoja@positiva.gov.co) ha creado el documento.  
2023-09-06 - 13:42:04 CDT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) para su firma.  
2023-09-06 - 13:43:50 CDT
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2023-09-06 - 13:57:13 CDT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-09-06 - 13:58:15 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  Documento completado.  
2023-09-06 - 13:58:15 CDT